

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BANDE

Edicto

Doña Mónica Fernández Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bande,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/2007, se sigue, a instancia de la Procuradora Mónica Quintas Rodríguez, en nombre y representación de Manuel Pousa Vidal y María Pilar Pousa Vidal expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente Pousa Yáñez, natural de Sanguñedo, Vereá, vecino de Sanguñedo, Vereá, de 77 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sanguñedo, Vereá, no teniéndose de él noticias desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bande, a 4 de octubre de 2007.—La Jueza.—La Secretaria Judicial.—75.365. 1.ª 15-12-2007

ELDA

Cédula de notificación

Doña Vanesa Sirvent Asensi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento: Declaración de ausencia 464/2007 instado por Antonio Reyes Rech, Diego Reyes Rech, María Remedios Reyes Rech y María Elvira Reyes Rech respecto de su hermano ausente José Luis Reyes Rech hijos de Antonio Reyes Oliva y María Enoe Rech Rodríguez quien en abril de 1960 se encontraba en Melilla formando parte del Tercio Gran Capitán 1.ª de la Legión, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del ausente puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Elda, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria.—75.063.

GUADALAJARA

Doña María Gomez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso Ordinario 711/04 de Promek, Sociedad Limitada en el que se ha dictado Sentencia con este fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia Número 197/2007

En Guadalajara, a 18 de octubre de 2007.

Doña María Victoria Hernández Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y su partido, habiendo visto los presentes autos de Concurso Voluntario Número 711/04, en el que han sido partes, el deudor Procesos Mecánicos Españoles, Sociedad Limitada (Promek, Sociedad Limitada), representado por el Procurador Señor Sánchez Aybar y asistido por el Letrado Señor, y como acreedores personados: Tesorería General de la Seguridad Social, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Caja Madrid, Befesa Aluminio Bilbao, Sociedad Limitada, Mejuse Mecanizados, Sociedad Limitada, LCN Mecánica, Sociedad Limitada, Suministros Sumifer, Sociedad Limitada, Mantenimientos Especiales Térmicos, Sociedad Limitada, IBM Global Services, Sociedad Anónima, Talleres Vicedo, Sociedad Limitada, Fundiciones Veriña, Sociedad Anónima, Banesto Renting, Sociedad Anónima, Meillor, Sociedad Anónima, Bankinter, Sociedad Anónima, Agencia Estatal Administración Tributaria, Herracor, Sociedad Anónima, Automatismos Industrial Hinelec, Sociedad Limitada, Banco Popular Español, Interco Products Corporation, Bancantabria Inversiones, Sociedad Anónima, Dikei Abogados y Coffima pronuncia la siguiente Sentencia:

Fallo

Primero.—Se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor, Procesos Mecánicos Españoles, Sociedad Limitada, que ha quedado reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal, y en los fundamentos de derecho de esta Resolución. Únase a la presente Resolución copia de los Anexos I, II y III acompañados con la PAC y de la escritura pública otorgada el 11 de octubre de 2005.

Segundo.—Se declara finalizada la fase común del presente concurso sin abrir la sección quinta.

Tercero.—Requírase al concursado para que informe semestralmente a este Juzgado (a contar desde la fecha de la presente Resolución), sobre el cumplimiento del convenio.

Cuarto.—Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Quinto.—Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de esta Provincia.

Sexto.—Librense mandamientos al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad número 1 y al Registro de Bienes Muebles de Guadalajara, para la inscripción de la sentencia.

Séptimo.—Fórmese la sección sexta, de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la presente Resolución, uniendo copia testimoniada de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación acompañada a la solicitud y del auto de declaración del concurso.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales de la Sección primera.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Guadalajara (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente

de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 197.4 Ley Concursal y 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil). Al interponer este recurso podrán reproducirse las cuestiones suscitadas frente a los autos y sentencias a que se refiere el artículo 197.3 de la Ley Concursal, siempre que se hubiera formulado la oportuna protesta.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente edicto.

Guadalajara, 18 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.006.

LUGO

Edicto

Doña Aurelia Bello Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574/2007, se sigue, a instancia de Julián Rodríguez Expósito, expediente para la declaración de fallecimiento de José María Expósito Álvarez, natural de Lugo, vecino de Quinte (Lugo), no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 27 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—72.183. y 2.ª 15-12-2007

XINZO DE LIMIA

Edicto

Don/doña J. Andrés Verdeja Melero, Juez de Primera Instancia número 1 de Xinzo de Limia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/2007, se sigue, a instancia de José García Folgozo, vecino de Pena-Xinzo de Limia, representado por la Procuradora Jacqueline Rodríguez Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de Cristalina García Diz, natural de Xinzo de Limia (Ourense), vecina de Baronzás (Xinzo de Limia), nacida el día 4 de julio de 1897, actualmente tendría 110 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Baronzás (Xinzo de Limia), no teniéndose de ella noticias desde el año 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Xinzo de Limia, 21 de noviembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—75.367. 1.ª 15-12-2007